

## **SISTEMA DE TUTORÍAS**

Consiste en que el alumno, cuando las circunstancias lo requieren a juicio de la Secretaría Académica, puede cursar una materia sin presencia en la hora habitual de la clase.

### **Esta tutoría es excepcional y será aplicada a los siguientes casos:**

- a. El alumno que está cursando las últimas materias de la carrera.
- b. El alumno que viene de otra institución universitaria y necesita hacer equiparaciones por traslado.
- c. El alumno que se ve afectado por los cambios curriculares realizados en la Institución.

### **Las exigencias de la tutoría académica son:**

- a. El número de sesiones puede oscilar entre ocho, como mínimo, y catorce, como máximo. Cada sesión es de sesenta minutos de duración.
- b. El programa de estudio será el mismo que el desarrollado en el curso ordinario.
- c. Se recomienda no realizar más de una sesión de tutoría por semana.
- d. El periodo de exámenes de las tutorías será el mismo que el del curso ordinario.
- e. El sistema de pago: el alumno abonará mensualmente en la Secretaría Administrativa, según las sesiones que ha tenido, la tasa fijada para las tutorías.

### **Datos que el alumno debe presentar en Secretaría Académica para iniciar la tutoría:**

- a. El número de sesiones que tendrá y las fechas de las mismas con la firma del tutor.

### **Datos que el profesor debe presentar en Secretaría Académica una vez concluida la tutoría:**

- a. El examen que ha tomado o bien el trabajo elaborado por el alumno.
- b. La planilla de calificación